



Proceso	Impugnación de paternidad
Demandante	GREY JHOJANA MERIÑO MUÑOZ
Demandado	CESAR ANDRES MADRID SOLA
Radicación	08758 31 84 001 2018 00647 00

Informe Secretarial: señora Jueza, a su despacho proceso en el cual solicitan el impulso del proceso. Sírvase proveer.

09 de noviembre de 2020

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la recolección de prueba con marcadores genéticos de ADN fueron realizadas el 18 de septiembre de 2019 y las entidades encargadas no han remitido su respuesta de los estudios ordenados por el despacho, se le requerirá a esta entidad a fin de remita los resultados a la mayor brevedad posible, para así poder dar darle el trámite a la siguiente etapa del proceso.

En mérito lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: Requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de remitirnos a la mayor brevedad posible los resultados de las pruebas con marcadores genéticos de ADN realizado en el mes de septiembre del 2019 a las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 02 de diciembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 127 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ